



**BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA “PROMOTORES
AMBIENTALES JUVENILES – 2021”**

I. PRESENTACIÓN

La Convocatoria Abierta de Voluntarios a “Promotores Ambientales Juveniles” para el año 2021, es desarrollado por la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de los/las jóvenes para que sean ciudadanos/as que contribuyan con la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de participación de la ciudadanía.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari, se encuentra a cargo de la División Ambiental a través de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Los/as promotores/as ambientales del Distrito de Pichari reciben capacitaciones y participan, en jornadas de educación e información ambiental donde ponen en práctica los conocimientos adquiridos destinados a promover buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de la ciudadanía ambiental.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13).
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente (artículo 127.2, literal h).
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Resolución de Alcaldía N° 107-2021-A-MDP/LC, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022.
- Resolución Gerencial N° 084-2021-MDP/GM. Aprueba Plan de trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA- Pichari.

III. OBJETIVO

Seleccionar a jóvenes estudiantes de carreras técnicas o profesionales entre 18 y 30 años para integrar el Programa EDUCCA de manera voluntaria como Promotores Ambientales Juveniles en el periodo 2021 para promover la participación de la ciudadanía en el marco de



la Política Nacional del Ambiente, la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional de Juventud.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de una carrera técnica o universitaria, que tengan entre 18 a 30 años de edad

V. REQUISITOS GENERALES DE LOS POSTULANTES

Las personas que voluntariamente soliciten ser parte del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Pichari, como Promotores Ambientales Juveniles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 30 años, sin importar su procedencia, condición económica, sexo, género, origen étnico, religión, nacionalidad, entre otros.
- Ser estudiante de una carrera técnica o universitaria.
- No tener antecedentes policiales, ni penales, ni judiciales, ni penales por delitos cometidos en contra de la libertad sexual, homicidio, feminicidio, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el patrimonio, graves, exposición de personas al peligro o secuestro.
- Ser Proactivo.
- Trabajar en Equipo.
- Realizar todo el Procedimiento de Selección de Promotores Ambientales Juveniles.

VI. BENEFICIOS

Los/as Promotores/as contarán con los siguientes beneficios:

- a) Formación y capacitación a lo largo del periodo, a fin de reforzar las capacidades.
- b) Participar en campañas y eventos ambientales promovidos por la Municipalidad Distrital de Pichari.
- c) Distintivo que los acreditará como Promotores Ambientales de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- d) Recibir constancias de participación al finalizar el Programa, expedida por la Municipalidad Distrital de Pichari.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la División Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari, a continuación, se detallan las etapas:



1. **Convocatoria:** La Municipalidad Distrital de Pichari difundirá la convocatoria a través de:
La página web: <http://www.munipichari.gob.pe>

2. **Postulación en Línea:**

Paso 1. Ingresar al enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdT0qXphYJIeAHBS5o0fMxheuhaGEG9mK5Jyo9G2sqbcR9Zw/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

Paso 2. Registrar los datos requeridos en la ficha de postulación.

Paso 3. Hacer clic en enviar.

Recomendaciones:

- Es obligatorio completar todos los campos.
- Toda la información y documentos presentados en la ficha de postulación tienen carácter de declaración jurada.
- Se tiene que aceptar los términos y condiciones al finalizar la ficha de postulación.

3. **Selección.** La Municipalidad Distrital de Pichari a través de la División Ambiental revisará todas las fichas de postulación a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

4. **Publicación de Resultados:** En un plazo máximo de doce (12) días hábiles, La Municipalidad Distrital de Pichari publicará la lista de los/as promotores/as ambientales 2021 en su página web www.munipichari.gob.pe. El/la nuevo/a promotor/a ambiental seleccionado/a recibirá un correo de bienvenida de la División Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari, en un plazo máximo de cinco (4) días hábiles de realizada la publicación de los/as seleccionados/as, en el cual se le adjuntará la “Carta de Compromiso” que deberán llenar y enviar al correo div.ambiental@munipichari.gob.pe, así como la fecha de la jornada de bienvenida. Una vez verificada la información recibirán un nuevo correo electrónico con las confirmaciones de incorporación como promotor/a ambiental.

VIII. Cronograma 2021

Nº	ETAPAS	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria en la página web: http://www.munipichari.gob.pe	05/07/2021 al 12/07/2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DIVISIÓN AMBIENTAL
GERENCIA DE COMUNIDADES ASHÁNINKAS Y DEL AMBIENTE



2	Inscripción en línea de postulantes al proceso de selección.	05/07/2021 al 12/07/2021
3	Evaluación de postulantes	13/07/2021 al 16/07/2021
4	Publicación de resultados	18/07/2021

IMPORTANTE: Para cualquier consulta comunicarse con el encargado de la División Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pichari al teléfono: 967769053 o al correo institucional: div.ambiental@munipichari.gob.pe